



2024/408640/955-011/00004

**ACTA NÚM. 4/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Francisco González Carmona

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

Dña. María De Los Ángeles Rodríguez Sánchez

Dña. María Rosa López Ramos

D. Jesús Rodríguez Herrera

D. José Fernández Amador

D. Robustiano Cazorla Crespo

D. Francisco José Sánchez Ramírez

Dña. Isabel Fernández Codina

D. Andrés Crespo Rodríguez

Dña. Montserrat Guillén Lara

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

D. Pedro Ruz López

**SRA. SECRETARIA**

Dña. Carmen Valenzuela González

En la Villa de Sorbas (Almería) y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 18:05 horas del día 13 de mayo de 2024, se reúnen los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación que se citan, bajo la Presidencia del Sr. Juan Francisco González Carmona, siendo Secretaria D<sup>ña</sup>. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

No acude a la sesión D. Pedro Ruz López.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2024.**

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91.1 y 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones que formular al acta de la sesión anterior de fecha 11/04/2024.

No produciéndose objeciones al respecto, se somete a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación,



con diez (10) votos a favor, de los diez concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

## **2.- Sorteo para la designación de los miembros de mesa para las elecciones al Parlamento Europeo 2024.**

Visto el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo para el 9 de junio de 2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 93 de fecha 9 de abril de 2024, y de conformidad con la competencia que poseen los Ayuntamientos en la formación de las mesas electorales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo para la designación de los miembros de la Mesas Electorales, en relación a las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

El sorteo se realiza por medios telemáticos mediante la aplicación IDACELEC suministrada por el INE: por cada una de las cuatro mesas, se obtiene un Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º, con catorce suplentes por puesto.

Una vez celebrado el sorteo, cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento Pleno ha formado las Mesas Electorales, obteniéndose los ficheros con la lista nominativa de todos los seleccionados, que quedará incorporada a su expediente, practicándose las notificaciones y traslados que en derecho procedan (el resultado no será objeto de publicación en este acta en aplicación del Acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de noviembre de 2011, conjuntamente con el Informe núm. 219/2016, de la Agencia Española de Protección de Datos).

Asimismo, se deja constancia de que, en el hipotético caso de que los miembros designados tengan cualquier causa de incompatibilidad para formar parte de la Mesa, o comunicación de excusas aceptadas por la Junta Electoral de Zona de Almería, a fin de que se proceda a nuevo nombramiento, será integrante de la Mesa Electoral el candidato siguiente a aquel obtenido en sorteo, al establecer el programa sustitutos sucesivos (hasta un máximo de catorce).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:29 horas, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Carmen Valenzuela González